

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 280/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN N°

280

/07.-

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
en representación de la C. de Presidentes
2007/09/11/07